23/04/2019

Antofagasta: amplían plazo para cierre de investigación en causa de alcaldesa

El Fiscal Jefe de Antofagasta, Cristian Aguilar Aranela, obtuvo del Juzgado de Garantía una ampliación de 90 días en el plazo de investigación del llamado Caso Main. En esta causa son investigados por el delito de fraude al fisco, la alcaldesa Karen Rojo, el administrador municipal, Héctor Gómez, el ex Director Ejecutivo de la CMDS, Edgardo Vergara. Respecto del cuarto involucrado en esta causa, el socio de la consultora Main Comunicaciones, José Miguel izquierdo, se ha separado su investigación.

En la misma audiencia se vio además una cautela de garantías, solicitada por la defensa de la alcaldesa, la cual fue rechazada por el juzgado de garantía y una solicitud de sobreseimiento de la investigación en el caso del administrador municipal, Héctor Gómez, la cual también fue rechazada.

La defensa de los formalizados encontró excesivo el plazo de la ampliación solicitada, proponiendo que tal ampliación no superara los 70 días. El fiscal Aguilar, argumentó que se trata de una causa bastante voluminosa que hasta el momento está contenida en 11 carpetas, que en esta ocasión fueron acompañadas en la audiencia, a esto se suma el análisis de más de cinco mil correos electrónicos, cuya lectura puede inculpar a los formalizados o incluso favorecerles.

También hay que añadir el análisis del tráfico de llamadas y mensajerías de varios teléfonos celulares, diligencias que han sido encargada a la Brigada Investigadora de Delitos Económicos, BRIDEC.

La defensa de Karen Rojo solicitó cautela de garantías frente a la decisión del Fiscal Aguilar de separar investigaciones, argumentando que dicha decisión, si bien se enmarca dentro de las facultades que la ley asigna a los persecutores, en este caso, dicha separación vulneraría el derecho a defensa de su defendida.

El Fiscal se opuso a esta cautela, argumentando que en ningún momento se ha pasado a llevar el derecho a defensa de la alcaldesa, o de los otros involucrados ya que ella puede seguir ejerciendo sus derechos, sugiriendo diligencias y aportando a la causa las pruebas que estimen pertinentes.

El juez de Garantía, después de escuchar los argumentos de las partes denegó la cautela, ya que a su juicio no se ha pasado a llevar ninguna garantía de las que la ley asigna a los formalizados.

Por último el Tribunal rechazó también el sobreseimiento solicitado por la defensa del abogado Héctor Gómez, el cual seguirá siendo investigado en la causa principal.